



**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 19 de octubre de 2018, por el que se modifican las normas reguladoras de la implantación y utilización de medios electrónicos en los procedimientos administrativos de la Universidad de Málaga, para su adaptación a las previsiones del Real Decreto Ley 11/2018, que modifica la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2018, aprobó las Normas reguladoras de la implantación y utilización de medios electrónicos en los procedimientos administrativos de la Universidad de Málaga.

Las citadas normas prevén en su disposición final que entrarán en vigor en el plazo máximo de un año, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a excepción de las disposiciones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico y archivo único electrónico, que producirán los correspondientes efectos a partir del 2 de octubre de 2018.

Recientemente, el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, por el que se modifica, entre otras, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE el 4 de septiembre, da una nueva redacción a la disposición final séptima de la citada Ley 39/2015, estableciendo, al regular su entrada en vigor, que las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico producirán efectos a partir del día 2 de octubre de 2020.

Todo ello al entender que la *vacatio legis* plasmada en dicha disposición final séptima se ha revelado insuficiente en la práctica y que la adaptación de los procedimientos administrativos y el diseño de procesos de gestión óptimos, exige que los desarrollos tecnológicos y jurídicos cuenten con el grado de madurez necesaria para dar satisfacción a este nuevo estadio de desarrollo de la actividad de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, entendiendo que las previsiones de la Ley 39/2015, modificada por el Real Decreto Ley 11/2018, en relación a la entrada en vigor del registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, afectan también a las Normas aprobadas por la Universidad de Málaga en esta materia, se considera necesario modificar la disposición final de las Normas reguladoras de la implantación y utilización de



medios electrónicos en los procedimientos administrativos de la citada Universidad, ampliando el plazo inicialmente previsto para su entrada en vigor, para hacerlo coincidir con el establecido en la normativa estatal.

En virtud de todo lo cual, a propuesta de la Secretaría General de la Universidad de Málaga, y previa deliberación en el Consejo de Dirección de dicha Universidad, el Consejo de Gobierno de ésta, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018, acuerda modificar las Normas reguladoras de la implantación y utilización de medios electrónicos en los procedimientos administrativos de la citada Universidad:

**Artículo único. Modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 9 de julio de 2018, por el que se aprueban las normas reguladoras de la implantación y utilización de medios electrónicos en los procedimientos administrativos de la Universidad de Málaga.**

La Disposición final queda redactada en los siguientes términos:

**“Las presentes normas entrarán en vigor en un plazo máximo de un año a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a excepción de las disposiciones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico y archivo único electrónico, que producirán efectos a partir del día 2 de octubre de 2020.”**

Málaga, a 19 de octubre de 2018

---